

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Teléfono núm. 193.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, dor cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 75 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 8 Agosto 1889.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 186.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 9.952.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Isidro Catalán Fernández, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de ayer, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Isidro*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en terreno inculto del Estado, paraje llamado rambra del Cárcabo; lindando N., Majada de las Vacas; P., Cuerda de la Madroñera; M., Umbría del Almorchón, y L., Cerro Colorado y mina «La Encarnación»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará á la parte abajo de los Gargantones, distante unos dos ó tres metros de ellos que se hallan al M.; desde cuyo punto y en dirección N., se medirán 100 metros primera estaca; primera á segunda L., 100; segunda á tercera M., 200; tercera á cuarta P., 600; cuarta á quinta N., 200, y quinta á primera E., 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Tercera sección.

Número 167.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 31 de Julio de 1889.

Presidencia

del Sr. Hernández Almansa.

Con asistencia de los Sres. Fontes y Sáez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó unir á sus antecedentes la Real orden por la que se revoca el fallo que declaró soldado sorteable al mozo Bartolomé Sánchez Espín, del segundo reemplazo de 1885, y que se ordene al Alcalde de Bullas, para que cite al interesado, á fin de revisarle su excepción.

También acordó quede sin curso el recurso interpuesto por el mozo Diego Fernández Soler, de la quinta sección de Lorca de 1885.

Asimismo acordó se remitan al señor Secretario general del Consejo de Estado, los interpuestos por los mozos Santiago Nieto Cabrera, del alistamiento de Cartagena para 1886; Manuel Ruiz Mulero, de la primera de Lorca para 1887, y Federico Cánovas Roca, de la segunda de Cartagena para 1888; informando procede se revocuen los acuerdos apelados y se mande abrir nuevo juicio para oír y fallar las excepciones alegadas.

Se acordó remitir al Ayuntamiento de Cieza, la instancia en que D. Salvador García Flores, solicita se aliste en el próximo reemplazo á su hijo Antonio García Barbona.

Visto el oficio en que el Sr. Gobernador civil de la provincia participa haber resultado corto de talla en el ejército el mozo Alfonso Ortiz Llorén, del alistamiento de Cehegín, para 1888, acordó la Comisión se conteste la necesidad de que remita certificación de la talla y copia de la resolución en que haya sido dado de baja.

Se acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Francisco Fernández Peñalver, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Albudeite, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal.

Igualmente acordó se informe al señor Gobernador, que considera procedente se inscriba en el registro que debe llevarse en el Gobierno civil, los estatutos de la sociedad que con el título del «Recreo», trata de establecer en el Puerto de Mazarrón.

Asimismo acordó se levante al Alcalde de Alguazas, la multa que se le impuso en vista de haber subsanado las faltas notadas en los balances del mes de Junio último y en otros documentos, y que se le prevenga que en lo sucesivo se lleven los libros de la contabilidad municipal, en la forma que determina órdenes superiores.

Se declaran subsistentes los pliegos de reparos producidos por el examen de las cuentas municipales del ejercicio 1886 á 87, de los Ayuntamientos de Calasparra, Cehegín y otros, haciendo saber á los cuentadantes, que si en el término de 30 días no los contestan satisfactoriamente se les declara en rebeldía procediéndose á la censura liquidación y fallo que corresponda.

Se declaran procedentes los reparos formulados á las cuentas de 1887-88, remitidas por los Ayuntamientos de Albudeite, Ceutí y Molina; que se formen los oportunos pliegos de ellos y se remitan á los Alcaldes, para que éstos los entreguen á los cuentadantes, á fin de que los subsanen en el término de 30 días ó que los contesten en el mismo plazo, remitiendo documento que así lo acredite.

El mismo acuerdo recayó referente á las cuentas de 1886-87, remitidas por el Ayuntamiento de Campos.

La Comisión acordó, en vista del expediente instruido con motivo de la última visita de inspección girada al Ayuntamiento de Cehegín, se haga presente al Sr. Gobernador, el mal estado en que se encuentra la administración municipal de aquella villa; que se interese del Sr. Delegado de Hacienda, que ordene se haga con toda brevedad la liquidación de los recargos sobre las contribuciones, previniendo al Alcalde instruya los expedientes de ejecución contra los deudores al Ayuntamiento hasta obtener el reintegro de sus descubiertos, debiendo aplicar su importe al pago del contingente provincial; apercibido, de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar, acordándose asimismo se abonen al Diputado D. Luis Fontes

y al Oficial D. Fermín Ponce, las dietas que les corresponde por los seis días invertidos en la formación del referido expediente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Antonio Hernández Almansa.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 195.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

POR LA HACIENDA

9.ª zona de la capital.

DE MURCIA

Edicto.

Don José García Caballero, Recaudador de contribuciones por la Hacienda de la 9.ª zona de la capital.

Hago saber: Que de acuerdo con la Administración de Contribuciones de la provincia y con arreglo al art. 33 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, los días que se han señalado para la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial é industrial del actual año económico, son los siguientes:

San Pedro del Pinatar 15, 16 y 17 del presente mes de Agosto.

En su consecuencia, se invita á todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros á que por sí ó por medio de apoderados, se presenten en los citados días á satisfacer sus cuotas en la Oficina recaudadora que estará abierta en el sitio de costumbre de la citada villa y días señalados desde la hora de las ocho de la mañana hasta la de las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de todos, por medio del *Boletín oficial* de la provincia y edictos que se fijan en los sitios de costumbre.

Murcia 8 de Agosto de 1889.—El Recaudador, José García.

Sexta sección.

Número 189.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Don José González Pérez, Alcalde de esta villa de Cieza.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de la ley Mu-

municipal vigente, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde este día, hasta el 15 del presente mes, las listas que comprenden las seis secciones en que se han dividido los contribuyentes, para la elección por suerte de los individuos que han de componer la Junta municipal de esta villa en el actual año económico, con el fin de que puedan examinarlas los interesados y formalizar las reclamaciones que crean convenientes, dentro de dicho plazo.

Cieza 8 de Agosto de 1889.—José González.

Número 61.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante las sesiones que ha celebrado en el mes de Junio último.

Sesión del día 2.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en Mayo último y remitirlos al Sr. Gobernador civil.

Informar favorablemente la instancia del arrendatario de consumos, que solicita establecer un fielato en la aldea de la Copa de este término.

Sesión del día 9.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1889-90, y acordó se archive.

También quedó enterada de haberse otorgado la escritura pública al Médico D. Francisco Puerta Sánchez, cuyo contrato durará cuatro años, acordando se abonen del capítulo de imprevistos veintiséis pesetas al Notario D. Antonio Miñano, uniendo al expediente la copia de dicha escritura.

Se acordó se libre certificación de conducta á D. Pedro López González.

Subvencionar con veinticinco pesetas la obra del mapa vinícola de la provincia, que serán satisfechas de imprevistos.

Sesión del día 16.

En este día no tuvo efecto por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 23.

Tampoco en este día tuvo lugar por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 30.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio próximo.

Quedó enterada de haberse autorizado por el Sr. Delegado de Hacienda el establecimiento de un fielato en la Copa, fijando el tránsito que han de seguir los conductores de especies, de acuerdo con la administración del impuesto.

Se acordó se inscriba en el amillaramiento las fincas contenidas en el expediente posesorio promovido por Manuel Ramírez.

Se aprueba el cupo señalado por territorial y se nombran auxiliares para los trabajos del reparto á D. Manuel Sánchez y D. Alfonso Gómez con el haber de dos pesetas diarias.

Se aprobaron varias cuentas.

Se admitieron las dimisiones que hacen D. Nicanor Molina del cargo de

Oficial primero del Ayuntamiento y D. Francisco Fernández Romero del de portero.

Bullas 17 de Julio de 1889.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Ponce.—V.º B.º: El Alcalde, Sánchez.

Sesión del día 21 de Julio de 1889.

Visto el precedente extracto, acordó la Corporación prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, de que certifico.—Francisco Ponce, Secretario.

Número 91.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero de 1889.

Ordinaria del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Recae aprobación en los extractos de acuerdos de Noviembre á Enero últimos, y se acuerda se remitan para su inserción en el *Boletín oficial*.

Se aprueba el presupuesto ordinario para el Hospital de Caridad y año económico 1889-90, y se acuerda elevarlo á la Superioridad.

Se declara cesante al dependiente de consumos José Soriano y se confirma el nombramiento interino de José García.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios y alumbrado en el año 1889-90, y se señala día para la subasta.

Ordinaria del día 13.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda destinar á almacén uno de los departamentos de la Cárcel, que lindan con la Casa Consistorial, acordando también se practiquen las obras necesarias para la debida incomunicación.

Se designa al Sr. Regidor Síndico para que concorra á la Junta de representantes del partido judicial que ha de aprchar el presupuesto carcelario para 1889-90.

Se declara elector elegible á D. Vicente Tomás Pola por resultar justificado su derecho con los documentos que acompaña á la reclamación.

Se acuerda quedar enterado de lo resuelto por la Dirección general de Administración local, desestimando el recurso contra la providencia del Gobernador que ordenó el abono de cantidades reclamadas por el Rector del Colegio de Escuelas Pías.

Se aprueban varias cuentas por obras.

Se fija definitivamente el proyecto de presupuesto ordinario para 1889-90 y se acuerda su exposición al público.

Se aprueba la cuenta del Hospital correspondiente al ejercicio de 1887 á 88, y se acuerda remitirla á la Junta provincial de Beneficencia para la tramitación correspondiente.

Ordinaria del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior.

Para que compongan la Comisión de amillaramiento se designa á los señores Concejales D. José Ruiz, don

Francisco Molina y D. Simón Azorín, y Diputado provincial, D. José Spuche.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda proceder ejecutivamente contra el arrendatario de pesos, medidas y romana por los descubiertos que hace, apercibiéndole con la rescisión del arriendo.

Se autoriza al Sr. Regidor Síndico para prorrogar por tres años el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la escuela de niñas que dirige D.ª Filomena Requena.

Se designa al Síndico para que concorra al otorgamiento de la escritura de fianza del arrendatario de los espartos de los montes comunales.

Se declaran ultimadas las listas de electores para las de Concejales.

Yecla 22 de Julio de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 24 de Julio de 1889.

Dada cuenta del precedente extracto en la celebrada en este día, ha sido aprobado unánimemente por el Excmo. Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo de 1889.

Ordinaria del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior, la distribución de fondos para este mes y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda no mostrarse partes en la causa contra Martín Crespo por injurias en «El Correo Regional.»

Se nombra dependiente de consumos á Antonio Buaya.

Enterado del Real decreto de 26 de Febrero último mandado proceder á la elección parcial de un Senador, se acuerda su cumplimiento.

Vista la Real orden sobre colonias penitenciarias, y se acuerda manifestar la imposibilidad de ofrecer terrenos para dicho objeto.

Queda enterado de la carta del Agente en la capital manifestando haber recogido una nueva lámina representativa de un capital de 1.272 pesetas 28 céntimos é interés anual de 50'89.

Ordinaria del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se designan los contribuyentes y vecinos que con esta Corporación han de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el año económico 1889-90.

Extraordinaria del día 27.

El Ayuntamiento con igual número de contribuyentes acuerdan el arriendo á venta libre de las especies de consumos, y para el caso de que no dé resultado este medio, que se apele al de la administración municipal.

Ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se nombra comisionado para la con-

ducción de mozos del actual reemplazo y los tres anteriores á D. Manuel Marco Roch.

Por falta de licitadores se acuerda segunda subasta del arbitrio de pesos, medidas y romana para 1889-90

Se adjudican definitivamente los siguientes remates: alumbrado público á Pedro Ripoll, 1.999 pesetas 99 céntimos; puestos públicos de plaza á Ruperto Torregrosa, por 4.203 pesetas un céntimo; derechos en el matadero á José Antonio Zafilla, en 2.245 pesetas 6 céntimos, y puestos de Carnececa á Vicente Martínez, en 2.370 pesetas 30 céntimos.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para Abril.

Se acuerda expedir á D. Vicente Tomás la certificación de adeudos de harinas que reclama.

Yecla 22 de Julio de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 24 de Julio de 1889.

Dada cuenta del precedente extracto ha sido aprobado unánimemente por el Excmo. Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Número 156.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril de 1889.

Ordinaria del día 3.

Se aprueba el acta del anterior.

Previo examen se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se nombra dependiente del resguardo de consumos á Juan Díaz Vizcaino.

Se dá cuenta del resultado de la recaudación de consumos en los meses de Diciembre y Marzo.

Ordinaria del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se confirma la suspensión del Depositario de fondos municipales D. Agustín Navarro, se acuerda que desempeñe este servicio interinamente el Oficial de Secretaría D. Juan Serrano y que se anuncie la vacante.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda el arreglo de las casetas de la plaza mercado.

Se practica el sorteo de los diez Vocales asociados que han de autorizar el libro del censo electoral.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arriendo de consumos, se señala día para la subasta y se nombra la comisión que ha de concurrir á dicho acto.

Se acuerdan las propuestas en terna para el nombramiento de la Junta local de primera enseñanza.

Se acuerda reunir los antecedentes necesarios para la impugnación de los créditos que reclama por atrasos la Hacienda pública.

Ordinaria del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Por falta de licitadores se acuerda tercera subasta para el arriendo del arbitrio de pesos, medidas y romana en el año económico de 1889-90.

Al ofrecimiento de la Administración subalterna para que esta Corporación se encargue de formar el padrón de cédulas personales para 1889-90, se acuerda contestar que no puede aceptarse.

Se acuerda quedar enterado, y el cumplimiento del Real decreto señalando los días de Mayo para las elecciones municipales.

Yecla 26 de Julio de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 31 de Julio de 1889.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1889.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerdan las propuestas en terna para el nombramiento de la Junta local de Sanidad.

No habiendo concurrido licitadores a la primera subasta para el arriendo del impuesto de consumos, se acuerda celebrar una segunda.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Resultando vacantes de Concejales en los colegios 1.º y 2.º cubiertas en la renovación ordinaria de 1887, y no pudiendo determinarse quiénes de los electos en dicho año por los expresados colegios deben considerarse como sustitutos de los que causaron las vacantes, se procede al sorteo en cada uno de dichos colegios, siendo designados por la suerte como tales sustitutos D. José Ruiz Román por el colegio 1.º y D. Pedro Alcántara Puche para el 2.º En su consecuencia, el número total de vacantes que han de cubrirse en la próxima renovación ordinaria, es de once, en esta forma:

Colegio 1.º

- D. Juan Azorín Bautista.
- » Andrés Puche Molina.
- » José Ruiz Román.

Colegio 2.º

- D. Pedro Martínez Soriano.
- » José Puche Pérez.
- » Pedro Alcántara Puche Tomás.
- » José Ortega Palao.

Colegio 3.º

- D. Pascual Juan Ibáñez.

Colegio 4.º

- D. Miguel Ortega Carpena.

Colegio 5.º

- D. Francisco Palao Azorín.
- » Francisco Molina Castaño.

Se declara vecino de esta ciudad a Juan Durá Mompó.

Se declara cesante al dependiente de consumos Juan Candela Polo.

Ordinaria del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se confirma el nombramiento del peón de calles Alfonso López Alfonso.

Enterado de la ley aplazando las elecciones municipales, se autoriza al Sr. Presidente para que disponga lo

necesario y nombre los auxiliares para la formación del padrón vecinal.

Dada cuenta de una circular de la Administración de Impuestos para que se ratifique ó modifiquen los acuerdos sobre adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos, se acuerda sostener el acuerdo adoptado y se modifica la condición 17 del pliego de subasta.

Quedó enterado del contingente provincial señalado a esta ciudad para 1889-90, y se acuerda incluir en el adicional próximo el aumento sobre el del año corriente.

Por fallecimiento de D. Pedro Soier, se nombra Agente en Murcia a don Mariano Baleriola Albaladejo.

Se acuerda expedir a D. Vicente Tomás la certificación que solicita sobre adeudos de harina.

Se autoriza al Agente en la capital para el cobro de intereses de inscripciones.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior.

No habiendo dado resultado la segunda subasta para el arriendo de consumos, se acuerda la administración municipal en 1889-90.

Se adjudica definitivamente a José Soriano Pérez el arbitrio de pesos y medidas para 1889-90 en 12.012 pesetas 12 céntimos.

Se aprueban varias cuentas.

Por convenir al servicio, se acuerda que las condenas de arresto menor se cumplan en el piso entresuelo de la Cárcel, y que se dé conocimiento al Juzgado.

Se nombra dependiente de consumos a Juan Candela.

Ordinaria del día 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Habiéndose negado al Agente en la capital el reintegro de lo satisfecho con recargos sobre contribuciones para obligaciones de segunda enseñanza, se acuerda reclamar oficialmente el reintegro a la Excelentísima Diputación provincial.

Se encarga a la Comisión redacte el pliego de condiciones, para la enajenación del esparto de aprovechamiento vecinal.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes de Junio.

Yecla 26 de Julio de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 31 de Julio de 1889.

El presente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio de 1889.

Ordinaria del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Queda enterado el Ayuntamiento de la aprobación prestada por la Administración de Impuestos y Propiedades al expediente del arriendo de consumos en el que se acuerda la administración municipal por falta de licitadores.

Se dá informe en el recurso de alzada de Pedro Ortega, contra el fallo de

la Comisión provincial que le declaró soldado sorteable.

Se dá cuenta de que la recaudación de consumos en Mayo último, ascendió a 16.176 pesetas 22 céntimos.

Ordinaria del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones para la enajenación del esparto de aprovechamiento vecinal, y se señala día para la subasta.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda subvencionar con 30 pesetas la publicación del mapa vinícola de esta provincia.

También se acuerda proceder ejecutivamente contra los vecinos que no han satisfecho el importe del adoquín colocado en las aceras de sus respectivas fachadas.

Ordinaria del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

En virtud de expediente se rectifica la clasificación del mozo José Díaz Sevilla del alistamiento del corriente año, y se le declara soldado condicional, acordando se remita el expediente a la Comisión provincial.

Se acuerda expedir a D. Francisco Gómez la certificación que solicita sobre el ferrocarril de Villena a esta ciudad.

Se declara ultimado el padrón vecinal formado en cumplimiento a la ley de 2 de Mayo último.

Se acuerda la reivindicación del terreno roturado por Rosendo Vidal Quílez, en la diputación de Raspay.

Ordinaria del día 26.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra ejecutor de apremios para el cobro de toda clase de débitos a favor del Municipio, a Lorenzo Martínez Legidos.

Se admite la fianza prepuesta por el arrendatario de pesos y medidas de 1889-90 para la fianza del contrato, y se comisiona al Sr. Regidor Síndico para que asista al otorgamiento de la escritura.

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se acuerda construir dos casetas para el resguardo de consumos y la reparación de las existentes.

Se aprueba una cuenta de mobiliario del Juzgado de instrucción.

Yecla 29 de Julio de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 31 de Julio de 1889.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio de 1889.

Ordinaria del día 3.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se dá cuenta de que la recaudación de consumos en Junio último, ascendió a 19.013 pesetas 94 céntimos y las del

impuesto especial de alcoholes en todo el año económico a 2.509 con 70 céntimos.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Se adjudica a D. José Martínez García la subasta del esparto de aprovechamiento vecinal en 2.005 pesetas.

Ordinaria del día 10.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda recurrir en alzada del nuevo cupo de consumos señalado a esta ciudad para el corriente año económico.

Se acuerda la devolución de fianzas a los arrendatarios de arbitrios en 1888-89, que aparecen haber cumplido con las condiciones del contrato.

Se practica la designación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Ordinaria del día 17.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerdan nombramientos del personal del resguardo de consumos.

Se acuerda proceder ejecutivamente contra el arrendatario de pesos y medidas en 1888-89.

Se acuerda pase a la comisión de aguas el escrito de varios propietarios de huerta y baños contra el Jarrero del agua principal.

Queda enterado de la providencia del Gobernador en la solicitud del P. Rector del Colegio de Escuelas Pías, sobre reclamación de cantidades.

Se acuerda dirigir al P. Provincial de las Escuelas Pías de Castilla, una exposición de queja contra el P. Rector de este Colegio.

Ordinaria del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Enero y Febrero últimos.

Se desestima la solicitud del arrendatario de pesos y medidas en 1888-89, pidiendo rebaja en el precio del arriendo, y se acuerda se esté a lo acordado sobre el particular en 17 de los corrientes.

Ordinaria del día 31.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

También se aprueban los extractos de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se declara cesante al sereno Pascual Martínez, y se nombra interinamente a Alfonso Navarro.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para Agosto y varias cuentas por obras y otros servicios.

Yecla 2 de Agosto de 1889.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 7 de Agosto de 1889.

Dada cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento le presta su aprobación y acuerda se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado.—Gregorio Martínez.—Visto bueno, Epifanio Ibáñez.

Número 2.138.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior.

Del mismo modo es aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Se presenta y examina la cuenta del material adquirido para la Secretaría durante el tercer trimestre, y se aprueba y acuerda el pago de su importe con cargo al artículo del capítulo correspondiente.

Se procede al sorteo de los trece contribuyentes é igual número al de Concejales, para que adopten el medio de llevar á efecto la cobranza del impuesto de consumos, y designados, se acuerda convocar á sesión extraordinaria á dichos señores y al Ayuntamiento para el día once del actual al indicado objeto.

Se acuerda declarar incobrables los débitos de varios contribuyentes por industrial comprendidos en el expediente de fallidos de los tres primeros trimestres del ejercicio corriente, y que se haga saber al público á los efectos del núm. 5.º del art. 28. de la instrucción de procedimientos vigente.

Se acuerda solicitar que el recorrido de la carretera de Cieza á Mazarrón, pase por el centro de esta villa.

Se examinan antecedentes y se consiguan los Concejales que deben cesar en el bienio próximo, y los que corresponden ser elegidos por cada uno de los tres Colegios.

Se acuerda conceder un socorro á cada una de las dos madres que recientemente han dado á luz dos gemelos.

A la instancia de D. José Martínez y demás vecinos de la calle del Ingeniero Cerón, que solicitan se les conceda para utilizarla en el ensanche de sus casas la parte de la rambla de San Roque que enfrenta con ellos, se acuerda la instrucción del oportuno expediente, en el que se acredita, que con la concesión que se pretende, no se perjudica á tercero, y hecho así, se resolverá.

Se acuerda proceder á la instrucción de los expedientes de arbitrios municipales para determinados servicios, que han de servir de ingreso al presupuesto ordinario de 1888-89, y además el que se refiere al alumbrado público.

Extraordinaria del día 11.

Los señores del Ayuntamiento con los contribuyentes asociados, acuerdan por unanimidad, que la cobranza del impuesto de consumos se lleve á efecto por el arriendo á venta libre y por el tiempo de dos años, y aplicándose á todas las especies los derechos de la tarifa oficial y recargos legales autorizados.

Extraordinaria del día 12.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria del día 5 y extraordinaria del 11.

Se aprueba una relación de 12 pe-

setas distribuidas en socorros domiciliarios.

Del mismo modo se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Febrero último.

Se acuerda aprobar la cuenta detallada y justificada que presenta el Secretario de los gastos que se han originado en las operaciones del actual reemplazo, importante 74 pesetas 50 céntimos.

El Sr. Presidente manifiesta que á su debido tiempo fué concluida la tercera rectificación del padrón quinquenal, y examinado el expresado trabajo se acuerda aprobarlo en la forma que se halla confeccionado.

Se procede á la renovación bienal de la Junta pericial con arreglo á los artículos 32 y 33 de la instrucción del ramo.

Ultimado el censo electoral para cargos municipales que ha de regir en el presente año, se acuerda designar para que los suscriban en todas sus hojas á los señores de la Junta municipal que saben firmar.

Ordinaria del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

El Ayuntamiento queda enterado de los nombramientos de individuos de la Junta pericial elegidos por el señor Administrador de Contribuciones, y acuerda se haga saber en forma á los agraciados.

A la comunicación del Consejo provincial de Agricultura de 22 de Febrero último, se acuerda decir al Sr. Presidente del expresado cuerpo, que por ahora no hay necesidad en esta villa de la adquisición de sulfato de cobre ni pulverizadores para combatir el Mildiu.

Se acuerda solicitar del Sr. Gobernador civil, cristales y tubos de linfa de vacuna, para la inoculación del expresado específico, á los pobres de esta villa.

Se acuerda hacer público por medio de edictos, que los dueños de perros que transiten por las vías públicas, los lleven con bozales que les impidan morder, y que se administre la extrínica á dichos animales bagabundos.

A la instancia de Alfonso Cerón Cerón, que solicita la alineación de la calle de los Pasos y camino de las Costericas, se acuerda pase la comisión de Policía é informe.

Supletoria del día 28.

Dada lectura al acta de la anterior es aprobada.

Habiendo las últimas nieves ocasionado daños en el arbolado del monte de este comú de vecinos, se acuerda verificar la subasta estableciendo las condiciones económico-administrativas al efecto.

Se nombra comisionado para la presentación de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores el día 4 del próximo Abril, ante la Excm. Comisión provincial, al presente Secretario.

A la instancia de Juan Aledo Martínez y otros, solicitando se les deje expedido el camino servidumbre de las casas cortijos de Parache, se acuerda que por la comisión de Policía, se inspeccione y se informe si el camino de que se trata merece ó no la calificación

de público, para en su vista acordar lo procedente.

La expresada Comisión de policía, cumpliendo con el encargo que se le confirió en la sesión precedente respecto á la instancia de Alfonso Cerón Cerón, manifiesta que es de dictamen que se le conceda la alineación pretendida, y en cuanto á la servidumbre que trata de utilizar, se reserva inútil en opinión hasta la sesión inmediata. La Corporación acuerda su conformidad.

El Sr. Presidente manifiesta que habiéndose verificado el replanteo de la carretera de Cieza á Mazarrón, sección de Mula al empalme de Murcia á Granada, resulta que este empalme ha tenido lugar á un kilómetro y medio de esta villa; y siendo altamente ventajoso para la misma que la referida carretera en proyecto toque y pase por ella, propone al Ayuntamiento tome acuerdo sobre el asunto. La Corporación penetrada de la legalidad y bondad del propósito de su Presidente, acuerda por unanimidad autorizar al mismo para que en nombre del Municipio y de la villa que representa, impet্রে de quien corresponda la variación del trazado en el trozo contiguo á dicho empalme, con el fin de que la expresada vía pase por el centro de esta población.

Sesión supletoria del día 4 de Abril.

Dada cuenta del precedente extracto se aprueba en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Alhama 6 de Abril de 1889.—Benigno Sánchez, Secretario.—V. B.º: Juan Cano Ruiz.

Octava sección.

Número 192.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CARTAGENA

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en los autos ejecutivos instados por don Francisco Alessón, contra don Joaquín Valiente, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por término de veinte días:

Una casa de la pertenencia del mismo, situada en esta ciudad, calle de Osuna, número quince, compuesta de planta baja, con dos almacenes y entrada que dá acceso á las habitaciones, piso principal, segundo y tercero, con cuarto en el terrado, y comprende una superficie de ciento siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados; lindando por su derecha ó sea el Este, con casa de don José Catá; por la izquierda ó sea Oeste y por la espalda que es Norte, casa de don Francisco Serra Rivero, y por su frente que es Sur, calle de su situación, y hallándose en su medio período de vida, ha sido justipreciada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, plaza de Castellini, segundo piso del Palacio de Justicia, el día veintiocho del presente mes, á las once horas de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del referido justiprecio hecho en venta libre; que los postores tienen de manifiesto en escribanía los títulos de la finca que consisten en la escritura de obligación hipotecaria y en la certificación de cargas, y que para tomar parte en la licitación, habrán de consignar previamente el diez por ciento del mencionado justiprecio.

Dado en Cartagena á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—Ante mí, José Bayo.

Número 191.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE CARTAGENA

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Asensio Martínez García, vecino de San Antonio Abad, de unos veintiocho años, soltero, alto, delgado, que usa bigote y es carretero, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por estafa á don Buenaventura Ureña; apercibiéndole, que caso de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades, que procedan á la busca y captura de dicho individuo conduciéndolo á las Cárceles de este partido, con lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—Por mandado de su señoría, Francisco Bautista y Soriano.

DEUDORES

Á LA ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
DE ESTE PERIÓDICO

Pesetas.

Secretaría del Ayuntamiento de Mula, por varios conceptos. 27 >

Idem del Ayuntamiento de Ulea, por la subasta de colocación de aceras en dos calles. 9 >

Anuncios.

BIBLIOTECA POPULAR MURCIANA

LEY

EL LIBRO DEL JURADO

COMENTARIOS

AL

CODIGO PENAL

Este interesante libro, primero de la colección de dicha Biblioteca, deben adquirirlo todos los cabeza de familia y particularmente aquellos que hayan sido designados para formar el Tribunal del Jurado.

Se vende á una peseta en la imprenta de Las Provincias de Levante, plano de San Francisco, 6, bajo.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.